



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 071-2017-CPP
Paita, 14 de junio de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2017 del 14 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Misión Cristiana Caminos de Vida, es una organización no gubernamental que dirige el Dr. Robert Barriger, sin fines de lucro, integrada por cristianos laicos que realizan labor social, cuya misión es que todos los discapacitados del país tengan sillas de ruedas y puedan movilizarse.

Que, mediante Informe N° 76-2017-MPP/GM/GPyP de fecha 9 de mayo de 2017, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Titular del Pliego que existe la posibilidad de realizar gestiones para obtener la donación de 50 sillas de ruedas ante la Organización Cristiana Caminos de Vida, y la Municipalidad tendría que cubrir los gastos de desaduanaje y transporte por un importe de S/ 2 750,00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), y de esta manera se podría atender las solicitudes de apoyo de sillas de ruedas de personas de escasos recursos económicos; manifestando asimismo que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 270-2017-GAJ-MPP de fecha 13 de junio de 2017, recomienda al Pleno del Concejo aceptar la donación efectuada por la Misión Cristiana Caminos de Vida consistente en un lote de 50 sillas de ruedas; asimismo, se autorice al Señor Alcalde para que se encargue de la asignación y entrega de los bienes donados a favor de la Municipalidad Provincial de Paita en las acciones caritativas que se realicen en el ámbito provincial de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017 del 14 de junio de 2017, el Señor Alcalde informó al Pleno del Concejo que como resultado de las gestiones realizadas, la Organización Cristiana Caminos de Vida donara 50 sillas de ruedas, debiendo la Municipalidad cubrir los gastos de desaduanaje y transporte, por lo que se requiere adoptar el respectivo Acuerdo de Concejo.

Que, después de las intervenciones de los señores regidores y sometido a votación la aceptación de la donación de las sillas de ruedas, debiendo la Municipalidad cubrir los gastos de desaduanaje y transporte, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el Artículo 9°, numeral 20) de la citada norma dentro de las atribuciones del Concejo Municipal son las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la donación efectuada por la Misión Cristiana Caminos de Vida a favor de la Municipalidad Provincial de Paita consistente en un lote de 50 sillas de ruedas, debiéndose cubrir los gastos de desaduanaje y transporte por el importe de S/ 2 750,00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), las que serán destinadas a atender las solicitudes de apoyo de sillas de ruedas presentadas por las personas de escasos recursos económicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.
T: (073) 211-043 F: (073) 211-187
f /munipaita
www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza